

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 22 ABR. 2019

EXENTO N°: 2298 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4394 VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 20 de Noviembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2264 de Fecha 28 de Noviembre de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3841 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

MARITZA ROXANA RIVEROS GOMEZ

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE CONVIVENCIA

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O.

20/11/2018 HASTA 21/11/2018 POR LICENCIA MÉDICA

DE JUAN EMILIO SILVA ALVARADO

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 20 de Noviembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (s) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **MARITZA ROXANA RIVEROS GOMEZ**, RUT. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED] ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacido el [REDACTED], en adelante el **ASISTENTE DE CONVIVENCIA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de **MARITZA ROXANA RIVEROS GOMEZ**, RUT. N° [REDACTED] para que se desempeñe como **ASISTENTE DE CONVIVENCIA** en **COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE CONVIVENCIA**.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de SEP, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 20/11/2018 hasta el 21/11/2018, por licencia médica de **JUAN EMILIO SILVA ALVARADO** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **MARTIZA ROXANA RIVEROS GOMEZ**, ingresó al servicio el 20 de Noviembre 2018.-


MARITZA ROXANA RIVEROS GOMEZ
RUT. N° [REDACTED]




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)